

N.I.G.: 4109144S20150012529.

De: Doña Amparo Heredia Martínez.

Abogado: Don José Manuel Cafferatta Llorens.

Contra: Fundación Asistencial para la Formación Innovación y Estudios y Consejería de Educación.

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número II de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1167/2015, a instancia de la parte actora doña Amparo Heredia Martínez contra Fundación Asistencial para la Formación Innovación y Estudios y Consejería de Educación sobre procedimiento ordinario se ha dictado decreto de fecha 11 de diciembre de 2015, del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Admitir a trámite la demanda de reclamación de cantidad, interpuesta por doña Amparo Heredia Martínez contra Fundación Asistencial para la Formación Innovación y Estudios y Consejería de Educación, y señalar el día 7 de junio de 2018, a las diez y diez horas para la celebración de juicio oral, en la Sala de Vistas núm. 13 sita en la primera planta del edificio Noga.

Y para que sirva de notificación al demandado Fundación Asistencial para la Formación Innovación y Estudios, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 9 de febrero de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, Cecilia Calvo de Mora Pérez.

253W-1156

Juzgados de Primera Instancia

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Doña Ángela M. Zurita Tain, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, Inmatriculación 1721/2013 a instancia de Rosario Carreño Yáñez, José Moreno Mainar, Ministerio Fiscal y Francisco García Escribano, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: Urbana.— Casa señalada con el número 7 de la calle Conde del Águila de Sevilla.

Asimismo por el presente se cita por el desconocimiento del domicilio del mismo a Francisco García Escribano para que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sevilla a 16 de febrero de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, Ángela M. Zurita Tain.

36W-1647-P

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

En sesión extraordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo del corriente año, se acuerda la aprobación definitiva del Presupuesto, adoptando los siguientes acuerdos:

Primero.—Desestimar la totalidad de las reclamaciones formuladas contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2016, de conformidad con los informes de la Intervención Municipal, del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento de Sevilla, de la Directora del Patronato del Real Alcázar y de la Jefe del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería de la Gerencia de Urbanismo.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016, no presentando déficit inicial y siendo el resumen siguiente:

<i>Enes</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
1. <i>Excelentísimo Ayuntamiento:</i>	790.534.235,45	790.534.235,45
2. <i>Organismos públicos:</i>		
2.1.—Gerencia de Urbanismo	80.654.377,30	78.923.838,52
2.2.—Instituto Municipal de Deportes	30.050.217,41	30.050.217,41
2.3.—Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial	8.310.792,71	8.310.792,71
2.4.—Agencia Tributaria de Sevilla	19.632.000,00	19.632.000,00
2.5.—Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	10.256.287,16	10.256.287,16
3. <i>Empresas municipales de capital íntegramente municipal:</i>		
3.1.—Tussam	109.646.162,00	109.646.162,00
3.2.—Emvisesa	37.612.117,14	37.612.117,14
3.3.—Lipasam	102.520.413,66	102.502.944,36
3.4.—Contursa	10.424.067,00	10.424.067,00
Total general	1.199.640.669,83	1.197.892.661,75

Tercero.—Aprobar definitivamente el Presupuesto de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local para el ejercicio 2016, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

1. *Presupuesto del Ayuntamiento.*

Presupuesto ingresos 2016 Corporación

<i>Cap.</i>	
1	Impuestos directos 312.484.141,75
2	Impuestos indirectos 19.480.557,54
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos 114.111.087,51
4	Transferencias corrientes 333.971.897,91
5	Ingresos patrimoniales 4.720.167,87
6	Enajenación de inversiones reales 135.000,00
7	Transferencias de capital 0,00
8	Activos financieros 5.631.382,87
9	Pasivos financieros 0,00
	Total 790.534.235,45

Presupuesto gastos 2016 Corporación

<i>Cap.</i>	
1	Gastos de personal 287.706.082,51
2	Gastos corrientes en bienes y servicios . 118.586.861,20
3	Gastos financieros 17.044.055,88
4	Transferencias corrientes 267.472.008,01
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos 2.502.928,96
6	Inversiones reales 14.652.348,60
7	Transferencias de capital 24.557.132,55
8	Activos financieros 5.302.024,00
9	Pasivos financieros 52.710.793,74
	Total 790.534.235,45

2. *Presupuesto de los organismos públicos.*

2.1.—Gerencia de Urbanismo.

Presupuesto ingresos 2016

<i>Cap.</i>	
1	Impuestos directos 0,00
2	Impuestos indirectos 0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos 21.855.259,54
4	Transferencias corrientes 34.881.689,64
5	Ingresos patrimoniales 2.050.000,00
6	Enajenación de inversiones reales 4.556.572,12
7	Transferencias de capital 16.960.855,00
8	Activos financieros 350.000,00
9	Pasivos financieros 1,00
	Total 80.654.377,30

Presupuesto gastos 2016

<i>Cap.</i>	
1	Gastos de personal 30.518.781,76
2	Gastos corrientes en bienes y servicios . 22.058.917,56
3	Gastos financieros 1.792.684,22
4	Transferencias corrientes 10.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos 0,00
6	Inversiones reales 19.118.427,12
7	Transferencias de capital 2.399.000,00
8	Activos financieros 350.000,00
9	Pasivos financieros 2.676.027,86
	Total 78.923.838,52

2.2.—Instituto Municipal de Deportes.

Presupuesto ingresos 2016

<i>Cap.</i>	
I.	Impuestos directos 0,00
2	Impuestos indirectos 0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos. 4.515.036,41
4	Transferencias corrientes 21.328.729,23
5	Ingresos patrimoniales 730.354,77
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 3.440.000,00
8	Activos financieros 36.097,00
9	Pasivos financieros 0,00
	Total 30.050.217,41

Presupuesto gastos 2016

<i>Cap.</i>	
1	Gastos de personal 11.809.569,30
2	Gastos corrientes en bienes y servicios . 12.810.479,20
3	Gastos financieros. 76.641,45
4	Transferencias corrientes 1.862.422,60
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos 0,00
6	Inversiones reales 3.440.000,00
7	Transferencias de capital 0,00
8	Activos financieros. 36.097,00
9	Pasivos financieros. 15.007,86
	Total 30.050.217,41

2.3.—Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Presupuesto ingresos 2016

<i>Cap.</i>	
1	Impuestos directos 0,00
2	Impuestos indirectos. 0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos. 7.770.792,71
4	Transferencias corrientes 0,00
5	Ingresos patrimoniales 480.000,00
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 0,00
8	Activos financieros. 60.000,00
9	Pasivos financieros. 0,00
	Total 8.310.792,71

Presupuesto gastos 2016

<i>Cap.</i>	
1	Gastos de personal 2.390.142,71
2	Gastos corrientes en bienes y servicios . 2.769.650,00
3	Gastos financieros. 0,00
4	Transferencias corrientes 1.392.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos 0,00
6	Inversiones reales 1.699.000,00
7	Transferencias de capital 0,00
8	Activos financieros. 60.000,00
9	Pasivos financieros. 0,00
	Total 8.310.792,71

2.4.—Agencia Tributaria de Sevilla.

Presupuesto ingresos 2016

<i>Cap.</i>	
1	Impuestos directos 0,00
2	Impuestos indirectos. 0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos. 0,00
4	Transferencias corrientes 19.532.000,00
5	Ingresos patrimoniales 30.000,00
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 0,00
8	Activos financieros. 70.000,00
9	Pasivos financieros. 0,00
	Total 19.632.000,00

Presupuesto gastos 2016

<i>Cap.</i>	
1	Gastos de personal 13.975.899,04
2	Gastos corrientes en bienes y servicios . 5.462.404,55
3	Gastos financieros. 0,00
4	Transferencias corrientes 105.696,41
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos 0,00
6	Inversiones reales 18.000,00
7	Transferencias de capital 0,00
8	Activos financieros. 70.000,00
9	Pasivos financieros. 0,00
	Total 19.632.000,00

2.5.—Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.

Presupuesto ingresos 2016

<i>Cap.</i>	
1	Impuestos directos 0,00
2	Impuestos indirectos 0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos 1.722.664,00
4	Transferencias corrientes 8.358.623,16
5	Ingresos patrimoniales 5.000,00
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 170.000,00
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
	Total 10.256.287,16

Presupuesto gastos 2016

<i>Cap.</i>	
1	Gastos de personal 306.664,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios 8.059.415,69
3	Gastos financieros 9.444,32
4	Transferencias corrientes 1.026.500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos 0,00
6	Inversiones reales 765.000,00
7	Transferencias de capital 50.000,00
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 39.263,15
	Total 10.256.287,16

3. Estados previsionales de gastos e ingresos de las Sdes. mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local.

3.1.—Tussam.

Presupuesto ingresos 2016

<i>Cap.</i>	
1	Impuestos directos 0,00
2	Impuestos indirectos 0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos 39.275.063,00
4	Transferencias corrientes 65.126.254,00
5	Ingresos patrimoniales 5.244.845,00
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias capital 0,00
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
	Total 109.646.162,00

Presupuesto gastos 2016

<i>Cap.</i>	
1	Gastos de personal 68.244.091,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios 30.509.383,00
3	Gastos financieros 245.736,00
4	Transferencias corrientes 0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos 0,00
6	Inversiones reales 1.635.605,00
7	Transferencias de capital 0,00
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 9.011.347,00
	Total 109.646.162,00

3.2.—Envisesa.

Presupuesto ingresos 2016

<i>Cap.</i>	
1	Impuestos directos 0,00
2	Impuestos indirectos 0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos 17.450.466,16
4	Transferencias corrientes 2.840.054,44
5	Ingresos patrimoniales 7.315.275,65
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias capital 3.675.352,09
8	Activos financieros 6.318.630,58
9	Pasivos financieros 12.338,22
	Total 37.612.117,14

Presupuesto gastos 2016

<i>Cap.</i>		
1	Gastos de personal	5.670.944,14
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	19.018.141,49
3	Gastos financieros.	1.425.722,91
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	4.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	1.516.323,00
9	Pasivos financieros	9.976.985,60
	Total	37.612.117,14

3.3.—Lipasan.

Presupuesto ingresos 2016

<i>Cap.</i>		
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos.	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	0,00
4	Transferencias corrientes	92.714.966,40
5	Ingresos patrimoniales	3.876.169,51
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros.	5.929.277,75
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	102.520.413,66

Presupuesto gastos 2016

<i>Cap.</i>		
1	Gastos de personal	69.710.729,96
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	26.812.936,65
3	Gastos financieros.	50.000,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	5.929.277,75
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros.	0,00
9	Pasivos financieros.	0,00
	Total	102.502.944,36

3.4.—Contursa.

Presupuesto ingresos 2016

<i>Cap.</i>		
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos.	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	8.424.067,00
4	Transferencias corrientes	2.000.000,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros.	0,00
9	Pasivos financieros.	0,00
	Total	10.424.067,00

Presupuesto gastos 2016

<i>Cap.</i>		
1	Gastos de personal	2.005.870,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	8.407.797,00
3	Gastos financieros.	10.400,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros.	0,00
9	Pasivos financieros.	0,00
	Total	10.424.067,00

Cuarto.—Aprobar definitivamente el Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2016, según el detalle siguiente:

<i>Entes</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
1. <i>Excelentísimo Ayuntamiento:</i>	785.956.049,35	524.607.063,58
2. <i>Organismos públicos:</i>		
2.1.—Gerencia de Urbanismo	28.911.832,66	75.955.127,44
2.2.—Instituto Municipal de Deportes	5.281.488,18	30.033.568,10
2.3.—Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial	8.310.792,71	6.980.792,71
2.4.—Agencia Tributaria de Sevilla	100.000,00	19.632.000,00
2.5.—Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla	2.053.664,00	10.212.729,69
3. <i>Empresas municipales de capital íntegramente municipal:</i>		
3.1.—Tussam	44.519.908,00	108.452.970,06
3.2.—Emvisesa	34.772.062,70	37.586.040,84
3.3.—Lipasam	9.805.447,26	102.502.944,36
3.4.—Contursa	8.424.067,00	10.424.067,00
Total presupuesto consolidado	928.135.311,86	926.387.303,78

Quinto.—Aprobar definitivamente la plantilla comprensiva de todas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, directivos y miembros de la Corporación Municipal, según el siguiente detalle:

Plantilla presupuestaria 2016

<i>Plazas</i>	<i>Total plantilla</i>	<i>Total ocupadas</i>	<i>Ocupadas</i>		<i>Vacantes</i>	
			<i>Fijos</i>	<i>No fijos</i>	<i>V.N.D.</i>	<i>Disponibles</i>
<i>Concejales</i>	31	31	0	31	0	0
<i>Personal Directivo</i>	31	29	0	29	0	2
<i>Personal Eventual</i>	64	59	0	59	0	5
<i>Miembros T.E.A.</i>	5	5	0	5	0	0
Total	131	124	0	124	0	7
<i>Habilitados Nacionales</i>	6	5	5	0	0	1
<i>Administración General</i>						
TAG.	155	152	116	36	2	1
Administrativos	145	96	88	8	2	47
Auxiliares	515	462	411	51	12	41
Subalternos	29	14	14	0	0	15
Total Admón. General	844	724	629	95	16	104
<i>Administración Especial</i>						
Técnicos Superiores	169	150	100	50	1	18
Técnicos Medios	367	339	212	127	1	27
Técnicos Auxiliares	91	76	36	40	0	15
Policía Local y Sus Aux.	1260	1132	1.132	0	10	118
Extinción de Incendios	532	466	466	0	7	59
Cometidos Especiales	90	78	54	24	0	12
Personal de Oficios	32	26	26	0	0	6
Total Admón. Especial	2541	2267	2026	241	19	255
Total funcionarios	3385	2991	2655	336	35	359
<i>Laborales</i>						
Técnicos y Admvs.	20	20	19	1	0	0
Obreros	1870	1477	1267	210	29	364
Total laborales	1890	1497	1286	211	29	364
Total plantilla	5412	4617	3946	671	64	731

De igual forma se aprueban con carácter definitivo las plantillas de los organismos públicos de la Corporación según la propuesta en su momento formulada en sus respectivos órganos de gobierno.

Sexto.—Aprobar definitivamente las bases de ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2016 que se acompañan.

Séptimo.—Conservar en el Presupuesto definitivo del Ayuntamiento las modificaciones presupuestarias realizadas en el presupuesto prorrogado mediante los expedientes del Servicio de Gestión Presupuestaria núms. 3/2016, 8/2016, 11/2016, 12/2016, 13/2016, 15/2016 y 18/2016. El resto de las modificaciones de crédito realizadas en el presupuesto prorrogado, al referirse a créditos que han sido incluidos en los iniciales del presupuesto 2016, se anularán, de conformidad con el art. 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Octavo.—Publicar un resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General, definitivamente aprobado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 TRLRHL, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla a 31 de marzo de 2016.—El Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

SEVILLA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 26 de febrero de 2016, tomó conocimiento de la propuesta de Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2016, del siguiente tenor literal:

«La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2015, procedió a la designación de los representantes del Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación Sevillana de la Caridad.

A propuesta del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Designar a doña Amidea Navarro Rivas suplente de doña María Dolores de Pablo-Blanco Olidén en el Patronato de la Fundación Sevillana de la Caridad, en sustitución de doña Pía Halcón Bejarano, quedando la composición de la siguiente manera:

Vicepresidente: Don José Luis David Guevara Garcia y, como suplente, doña Myriam Díaz Rodríguez.

Vocales: Doña María Dolores de Pablo-Blanco Olidén y, como suplente, doña Amidea Navarro Rivas.

Don Francisco Javier Moyano González, y como suplente, don Francisco Fernández Moraga.

Doña Eva María Oliva Ruiz y, como suplente, don Daniel González Rojas.

Segundo: Publicar el anterior nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia y dar cuenta al Pleno, para su conocimiento.»

Lo que se comunica para general conocimiento.

Sevilla a 8 de marzo de 2016.—La Jefa de Servicio de Alcaldía, Fátima Feu Viegas.

2W-1763

SEVILLA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 26 de febrero de 2016, tomó conocimiento de la resolución de Alcaldía número 113, de 11 de febrero de 2016, del siguiente tenor literal:

«El pasado mes de septiembre se solicitaron al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas las ayudas contempladas en la Orden HAP 1700/2015 de 3 de agosto, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar actuaciones de administración electrónica y de ciudadanos en red, durante el periodo de intervención 2007-2013.

Con fecha 22 de diciembre se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, por la que se conceden las ayudas de la citada convocatoria.

Entre los proyectos subvencionados se encuentra la «Plataforma E-Democracia», por importe de 101.409,42 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local, y a los efectos de la máxima agilidad en la justificación de la subvención otorgada, resuelvo:

Primero: Delegar en el Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, don Juan Tomás de Aragón Jiménez, DNI 28631971F la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación, justificación y resolución de incidencias, en relación con la subvención del Proyecto «Plataforma E-Democracia», número 110, de la Ayudas FEDER periodo 2007/2013, convocatoria 2015 y su comunicación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Segundo: Dar cuenta al Pleno para su conocimiento.»

Lo que se comunica para general conocimiento.

Sevilla a 8 de marzo de 2016.—La Jefa de Servicio de Alcaldía, Fátima Feu Viegas.

2W-1761

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha aprobado definitivamente la iniciativa para establecimiento del sistema de compensación para la gestión de la unidad de ejecución UE-2, Este del API-DBP-01 (Cuartel Su Eminencia) y el proyecto de reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 111.1 del RD 3288/78, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el referido acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/99), de 26 de noviembre, recurso de alzada ante el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, en un plazo que finalizará transcurrido un mes, contado a partir de la última de las publicaciones del presente edicto, que se efectuarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad, y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla y de su Gerencia de Urbanismo.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos de la Gerencia de urbanismo de Sevilla sita en el Recinto de la Cartuja, avenida Carlos III, s/n, edificio 5 (horario de información al público: consulta de expedientes de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes; consulta técnica: previa cita al teléfono 954480212), y en su Registro podrán presentarse los escritos que a la misma se dirijan, en cualquiera de las formas previstas en la referida ley 30/92.

Asimismo el citado órgano de gobierno ha aprobado en esa misma fecha y con carácter definitivo las «bases para la gestión» como propietario único de la citada unidad de ejecución, declarando, por tanto, la innecesidad de constitución de junta de compensación.

Las citadas bases de ejecución como propietario único fueron suscritas el 29 de abril de 2015 y han sido depositadas en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de esta capital (núm. 1/2016 de registro), teniendo por objeto la gestión por el sistema de compensación de la UE.2 Este del API-DBP-01 (Cuartel Su Eminencia).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

